

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

1. ANTECEDENTES

COMERCIAL PIEDRA DE ORO COMPIEDRADEORO S.A., es una compañía constituida en el Ecuador mediante escritura pública el 24 de febrero de 1989 con la denominación Inmobiliaria Piedra de Oro S.A. Inmopiedra, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de abril de 1989, el 2 de mayo de 2014 se resolvió por unanimidad de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el cambio de denominación de la compañía, COMERCIAL PIEDRA DE ORO COMPIEDRADEORO S.A., actual denominación con fecha 18 de julio de 2014 e inscrita en el registro Mercantil de Quito el 6 de agosto de 2014.

Tiene por objeto las siguientes actividades: **a)** Realizar de actividades comerciales permitidas por la Ley, para la compra, venta, permuta, e importación de todo tipo de bienes eléctricos, electrónicos, de climatización, de seguridad, de acondicionamiento de redes eléctricas y de datos, pudiendo ofrecer, adquirir o proveer servicios técnicos relativos a los bienes antes dichos. **b)** Podrá ofrecer, adquirir y proveer bienes y servicios técnicos relacionados y complementarios con los bienes referidos en el literal anterior. La compañía podrá arrendar sus equipos, sistemas e infraestructura sin que pueda realizar operaciones activas de leasing financiero. **c)** Prestará servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, de diagnóstico y otros relacionados para la normal operación de los bienes antes indicados. **d)** Adicionalmente podrá proveer servicios técnicos o profesionales a terceros en las áreas de: Servicios de Asistencia Contable, Asistencia en Sistemas de Cómputo, Control de Inventarios de Mercaderías y Activos Fijos, Asistencia en Comercio Exterior (Importaciones y Exportaciones), Supervisión y Liquidación de comisiones, Servicio de Diseño Gráfico, Control de Calidad de Equipos. **e)** La compañía estará capacitada para representar a otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, representación que la podrá ejercer como agente o distribuidor.

Al no ser una compañía inmobiliaria, todos los negocios que efectúe la misma con bienes inmuebles, serán para su propio beneficio. La Compañía podrá asociarse a otras personas naturales o jurídicas, constituidas o a constituirse y realizar toda clase de actos comerciales que tengan relación con su objeto social.

COMERCIAL PIEDRA DE ORO COMPIEDRADEORO S.A., con Registro Único de Contribuyentes 1790938247001 su matriz se encuentra ubicada en la ciudad de Quito en la dirección Leonidas Batallas E9-28 y Av. 6 de Diciembre.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables más significativas se mencionan a continuación:

a) Bases de presentación

La compañía ha preparado los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019 de acuerdo con las Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y representan la adopción integral, explícitas y sin reservas de las referidas Normas Internacionales.

A menos que se exprese lo contrario todas las cifras presentadas en las notas están expresadas en dólares estadounidenses.

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo a NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los Estados Financieros.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Son los recursos disponibles en efectivo mantenidos en caja y depósitos en instituciones financieras sin restricciones.

c) Valuación de Propiedad, Planta y Equipo

Se encuentra registrado a su costo de adquisición y la depreciación se realiza mediante método de línea recta en función de la vida útil de la siguiente manera:

ACTIVO	VIDA UTIL	% DE DEPRECIACIÓN
Vehículos	5	20%

d) Valuación de Propiedades de Inversión

Las propiedades de inversión, fueron avaluados por el Perito designado, el Señor Arquitecto Gonzalo Estupiñán inscrito en el Registro de la Superintendencia de Compañías con número 65, de acuerdo al informe aprobado según el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía con fecha 20 de marzo de 2009.

e) Provisión para jubilación patronal

El costo del beneficio jubilatorio a cargo de la compañía se contabiliza mediante la constitución de una provisión que se lleva a los resultados corrientes del ejercicio. El monto es determinado con base en un estudio técnico practicado por un actuario independiente.

La Compañía realiza la provisión para jubilación patronal para todos los trabajadores. De acuerdo al cálculo actuarial de LOGARITMO CÍA. LTDA. Debidamente registrada en la Superintendencia de Bancos No. PEA-2006-003.

f) Provisión para desahucio

La compañía cuenta con una provisión para desahucio de \$ 782 según estudio actuarial aplicando el método prospectivo que cuantifica el valor presente de la obligación futura, persona por persona, tal como define las normas NIC 19, dando cumplimiento al Código de Trabajo.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Por clasificación principal al 31 de diciembre del 2019, es como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2018	2019
Caja Chica	30	30
Banco Guayaquil	46.914	118.359
Total	46.944	118.389

4. CUENTAS POR COBRAR FISCALES

Un resumen de cuentas por cobrar fiscales al 31 de diciembre del 2019, es como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2018	2019
Crédito Tributario IVA	97	-
Retención IVA	231	-
Retenciones en la fuente	31.280 (i)	25.152
Crédito fiscal IR 2017	21.546	-
TOTAL	53.154	25.152

- (i) Corresponde a las retenciones en la fuente que le efectuaron a la compañía por concepto de renta.

5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

	(Expresado en dólares)	
	2018	2019
Vehículos	45.000	45.000
Subtotal	45.000	45.000
(-) Depreciación Acumulada	(675) (i)	(8.775)
Total	44.325	36.225

- (i) El movimiento de la depreciación acumulada, es como sigue:

(expresado en dólares)

Saldo al 31 de diciembre del 2018	(675)
Depreciación del periodo 2019	(8.100)
Depreciación acumulada al 31 de diciembre del 2019	(8.775)

6. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

El saldo al 31 de diciembre del 2019 de propiedades de inversión es como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2018	2019
No Depreciable		
Terrenos	618.071	618.071
Depreciable		
Edificios	1.069.362	1.069.362
Subtotal	1.687.433	1.687.433
(-) Depreciación Acumulada	<u>(176.316)</u>	<u>(195.565)</u>
Total Propiedades de Inversión	1.511.116	1.491.868

(ii) El movimiento de la depreciación acumulada, es como sigue:

	(expresado en dólares)
Saldo al 31 de diciembre del 2018	(176.316)
Depreciación del periodo 2019	<u>(19.249)</u>
Depreciación acumulada al 31 de diciembre del 2019	(195.565)

7. OTROS ACTIVOS

Un resumen de otros activos al 31 de diciembre del 2019, es como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2018	2019
Activos por Impuestos Diferidos	<u>600</u>	<u>182</u>
TOTAL	600	182

8. OBLIGACIONES LABORALES

Un resumen de obligaciones laborales corrientes al 31 de diciembre del 2019, es como sigue:

(Expresado en dólares)

	2018		2019
Remuneraciones por pagar	6.122		2.792
Obligaciones con el IESS	5.015	(i)	2.370
Beneficios sociales	10.946	(ii)	11.500
TOTAL	22.083		16.663

(i) Un resumen de las obligaciones con el IESS es como sigue:

(Expresado en dólares)

2019

Aportes individuales 9.45%	883
Aportes patronales 11.15%	1.042
Setec 0.50%	47
IECE 0.50%	47
Prést. Quirografarios	317
Fondos de reserva	34
Total	2.370

(ii) Un resumen de los beneficios sociales es el siguiente:

(Expresado en dólares)

2019

Décimo Tercer sueldo	779
Décimo Cuarto sueldo	985
Vacaciones	2.555
Participación Trabajadores	7.182
Total	11.500

- (a) Corresponde a la Participación de las Utilidades a los Trabajadores por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2019 conforme a las disposiciones legales como se muestra en la NOTA 16.

9. OBLIGACIONES FISCALES

Un resumen de obligaciones fiscales al 31 de diciembre del 2019 es como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2018	2019
SRI por pagar	1.717 (i)	974
Impuesto a la renta por pagar	11.402 (ii)	11.701
Total	13.119	12.675

- (i) Corresponde a valores a pagar de Impuesto a la renta de empleados, retenciones de IVA, retenciones en la fuente e IVA por pagar.
- (ii) Corresponde al Impuesto a la Renta por pagar al 31 de diciembre del 2019 conforme a la Conciliación Tributaria presentada en la NOTA 17.

10. PROVISIÓN JUBILACIÓN PATRONAL Y DESAHUCIO

De conformidad con la normativa vigente la compañía al 31 de diciembre reconoció en sus pasivos la Provisión por Jubilación Patronal y Desahucio de sus empleados de acuerdo al cálculo actuarial realizado por LOGARITMO CÍA LTDA.

	(Expresado en dólares)	
	2018	2019
Provisión Jubilación Patronal	7.746 (i)	5.308
Provisión para desahucio	5.442	782
TOTAL	13.188	6.089

(i) Corresponde al siguiente detalle:

(Expresado en dólares)	
2019	
Tiempo de Servicio entre 10 y 15	2.683
Tiempo de Servicio menor de 10 años	2.625
TOTAL	5.308

Las hipótesis actuariales usadas para el cálculo de la Jubilación Patronal, son las siguientes:

2019	
Tasa de descuento	7,92%
Tasa de incremento salarial	3,59%
Tasa neta de conmutación actuarial	4,18%
Índice de Rotación-Tablas de Actividad y Mortalidad	Tabla Biométrica IESS Agosto 2002

11. CAPITAL SOCIAL

El capital social suscrito o asignado consiste en la suma de 1'440.000 acciones de valor nominal US\$ 1 dólar cada una, alcanzando el capital social para el 2019 la suma de US \$ 1'440.000 como se muestra a continuación:

Nombre del Accionista	Capital Social	No. de acciones	% de acciones
Horvath Carrera Andrade Henry Victor	1.093.100	1.093.100	76%
Horvath Abrahamson Ronny Ernesto	173.450	173.450	12%
Horvath Abrahamson Ricardo Esteban	173.450	173.450	12%
TOTAL	1.440.000	1.440.000	100%

12. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea destinada como Reserva Legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. La Compañía al 31 de diciembre del 2019 mantiene en esta cuenta el valor de \$ 8.398 que representa el 0.6% del capital.

Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

13. RESERVA FACULTATIVA

De acuerdo al Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, con fecha 23 de abril del 2019, resuelven la transferencia en el patrimonio de la cuenta utilidad neta del ejercicio por un valor de USD\$ 9.128, a la cuenta de Reserva Facultativa, por lo tanto, al 31 de diciembre del 2019 la compañía por Reserva Facultativa tiene el valor de USD\$ 36.259.

14. INGRESOS

Corresponde a ingresos que ha recibido la compañía durante el año 2019 como se muestra a continuación:

(Expresado en dólares)		
	2018	2019
Ingreso por servicios	391.000	314.400
Otros ingresos	<u>1.534</u>	<u>3.911</u>
Total	392.534	318.311

15. GASTOS

Al 31 de diciembre de 2019, los gastos que ha incurrido la empresa son los siguientes:

	(expresado en dólares)	
	2018	2019
Gastos de Administración	347.784	250.662
Gasto de Ventas	19.249	19.249
Gastos Financieros	<u>862</u>	<u>522</u>
Total	367.893	270.432

16. PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES

De acuerdo a las leyes vigentes en la República del Ecuador, la compañía debe distribuir entre sus empleados y funcionarios el 15% de utilidades antes de impuesto a la renta.

La participación de los trabajadores en el ejercicio 2019 es como sigue:

	(expresado en dólares)	
	2018	2019
Utilidad Contable	24.641	47.879
15% Participación Trabajadores	<u>3.696</u>	<u>7.182</u>
Utilidad Antes de Impuesto a la Renta	20.944	40.698

17. IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario para el período 2019, las sociedades constituidas en el Ecuador, estarán sometidas a la tarifa impositiva del 22%.

La conciliación del Impuesto a la Renta, calculado de acuerdo a la tasa impositiva legal, es como sigue:

(Expresado en dólares)	
2019	
Utilidad del Ejercicio antes de Participación	47.879
(-) 15% Participación de Trabajadores	(7.182)
(-) Otras Rentas Exentas	(2.593)
(+) Gastos No deducibles	16.599
(+) Participación Trabajadores para generar Ingresos Exentos	389
(+) Generación Jubilación Patronal y Desahucio	885
(-) Reversión Jubilación Patronal y Desahucio	(2.788)
(=) Base Imponible	53.188
22% IMPUESTO CAUSADO	11.701

El saldo a favor de la compañía en el año 2019, es como se detalla a continuación:

Impuesto a pagar	11.701
(-) Retenciones en la Fuente Ejerc. Fiscal	(25.152)
(-) Crédito tributario años anteriores	-
SALDO A FAVOR	13.451

18. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

En el curso normal de sus negocios y actividades de funcionamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, a consecuencia, sus resultados.

Marco de Administración de Riesgos

La administración es responsable por establecer y supervisar el marco de administración de riesgos, así como el desarrollo y seguimiento de las políticas de administración de riesgos de la Compañía.

Las políticas de administración de riesgo de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la misma, fijar límites y controles de riesgo adecuados, así como para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan

regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgos de la Compañía a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades.

La Compañía, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Administración hace seguimiento al cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgos y revisa si su marco de administración de riesgos es apropiado respecto a los riesgos a los que se enfrenta la Compañía.

A continuación, se detallan los principales riesgos a los cuales está expuesta la Compañía:

- **Riesgo País**

El negocio, la condición financiera y los resultados operacionales de la compañía dependerán en parte de las condiciones de estabilidad política y económica del Ecuador, eventuales cambios adversos en tales condiciones pueden causar un efecto negativo en el negocio y sus resultados operacionales. El riesgo País al 31 de diciembre del 2019 fue de 8,26% (826 p).

- **Riesgos de los Activos**

Los activos fijos de la compañía se encuentran cubiertos a través de pólizas de seguros pertinentes, cuyos términos y condiciones son usuales en el mercado. No obstante, de ello, cualquier daño en el activo puede causar un efecto negativo en el negocio y sus resultados operacionales.

- **Riesgo de Liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados principalmente con la entrega de efectivo.

La Administración maneja el riesgo de liquidez manteniendo facilidades financieras adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos reales; en el año 2019, el índice de liquidez fue de 4,89%; lo cual indica que la Compañía tiene actualmente la capacidad para responder a sus obligaciones de corto plazo mediante el uso de sus recursos corrientes. En otras palabras, por cada dólar de deuda la Compañía puede cubrir la totalidad con sus activos corrientes y tendría un remanente de USD\$ 3,89

- **Riesgo de capital**

La Compañía gestiona su capital para asegurar su capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximizan el rendimiento a sus constituyentes a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

Las relaciones de pasivos con el patrimonio y con activos, indican que la Compañía mantiene un bajo nivel de pasivos, puesto que, al 31 de diciembre de 2019, el 98% de los activos se encuentran financiados con fondos de los accionistas.

- **Riesgo operacional**

El riesgo operacional se refiere a la pérdida potencial por deficiencias en los controles internos de la Compañía, lo cual origina errores en el procesamiento y almacenamiento de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas. La administración del riesgo operacional en la Compañía tiene como objetivo que los controles requeridos estén identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida.

19. ASPECTOS RELEVANTES

ASPECTOS ECONÓMICOS

- A noviembre del 2019 la deuda pública de Ecuador ascendió a USD \$ 56.780 millones de dólares equivalentes al 52,03% del PIB y esta sigue en aumento debido a que el gobierno continúa con el mismo sistema socioeconómico de su predecesor.
- A inicios del año 2020 el precio del petróleo ecuatoriano alcanzó el precio de USD \$ 61,72 el cual es mayor al precio establecido en el Presupuesto General del Estado, razón por la cual, en caso de mantenerse la tendencia, significaría que el Estado contaría con más recursos para enfrentar el déficit fiscal que alcanza el 4% del PIB.
- La tarifa de Impuesto a la Renta a sociedades pasa de 22% a 25%. Sin embargo, ésta tarifa aumentará a 28% en caso de que haya accionistas con participación mayor al 50% cuyo domicilio sea en Paraísos Fiscales o regímenes de menor imposición. Si la participación de dichos socios es menor al 50% se aplicará la tarifa de 28% en proporción al porcentaje de acciones o participaciones correspondientes a dicho tipo

de socios. De igual manera se aplicará esta tarifa de Impuesto a la Renta en caso de que las sociedades no presente el Anexo de Participaciones y Accionistas.

- Los Exportadores habituales tendrán una rebaja de tres puntos porcentuales en la tarifa de Impuesto a la Renta, siempre y cuando mantenga o incremente el empleo.
- Por una única vez, se establece la reducción del diez por ciento (10%) del impuesto a la renta a pagar del ejercicio fiscal 2019, para los contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 en las provincias de Carchi, Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Cañar, Azuay y Loja cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo afectadas por los graves incidentes derivados de la paralización que provocó la declaratoria de estado de excepción. El Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno establecerá los requisitos y condiciones para la aplicación de esta reducción.
- La creación de fuentes de trabajo es el principal reto del actual gobierno en materia laboral. Las últimas cifras del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), muestra un alza del 0.1 puntos porcentuales de la tasa de desempleo entre diciembre del 2018 en la cual la tasa era de 3.7% y el mismo mes del 2019 del 3.8%.
- El salario básico unificado (SBU) que regirá en el Ecuador para el 2020 es de USD 400. Este monto representa un incremento de cuatro dólares respecto al salario vigente en el 2019.
- Sobre el déficit fiscal, el gobierno afirma que éste fue 4.043 millones de dólares (4% del PIB) en 2019, y estima que será de 3.384 millones en 2020.
- Debido a la recesión económica sufrida por Ecuador en el mes de octubre, se estimó una pérdida para el País de 821.68 millones, estas pérdidas significaron un impacto negativo de 0,13 en la previsión del PIB a precios constantes para 2019.

ASPECTOS TRIBUTARIOS

El 31 de diciembre del 2019, se publicó en el Registro Oficial Suplemento N° 111 Ley Orgánica De Simplificación y Progresividad Tributaria, con la cual se reformó varias leyes, entre las principales se encuentran las siguientes:

Reformas Ley de Régimen Tributario Interno

- Art 8.1. de la Ley Orgánica De Simplificación y Progresividad Tributaria establece: las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales o desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible conforme lo dispuesto en esta Ley y que no se hayan efectivamente pagado a favor de los beneficiarios de tal provisión. El Reglamento a la Ley establecerá las condiciones para el tratamiento de este ingreso.”
- Eliminación del anticipo obligatorio de Impuesto a la Renta, este podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal.
- Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a US\$ 1,000,000.00 (un millón de dólares de los Estados Unidos de América) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, en base a la tabla determinada por el SRI. Esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022.
- El crédito tributario generado por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), solo podrá ser usado hasta cinco (5) años contados desde la fecha de exigibilidad de la declaración.
- Los contribuyentes determinarán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del dos por ciento (2%) sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal exclusivamente respecto de aquellos ingresos provenientes de la actividad empresarial. Los ingresos percibidos por las microempresas por fuentes distintas a la actividad empresarial se sujetarán al régimen general del impuesto a la renta y será de aplicación obligatoria para las microempresas.
- Los contribuyentes sujetos a este régimen presentarán la declaración anual del impuesto a la renta y realizarán el pago en las formas y plazos establecidos en el reglamento

Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador

- Según el Art 41 de la Ley Orgánica De Simplificación y Progresividad Tributaria, están exonerados los pagos realizados al exterior, por concepto de la amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones

financieras internacionales, o entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control correspondientes en Ecuador, que otorguen financiamiento con un plazo de 180 días calendario o más, vía crédito, depósito, compra-venta de cartera, compra venta-de títulos en el mercado de valores, que sean destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito, inversión en derechos representativos de capital, o inversiones productivas efectuadas en el Ecuador.

- Los pagos realizados al exterior, por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador.
- Los pagos efectuados al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de aquellas inversiones provenientes del exterior, ingresadas al mercado de valores del Ecuador.
- Los pagos efectuados al exterior por concepto de rendimientos financieros, ganancias de capital, y capital, de aquellos depósitos a plazo fijo o inversiones, con recursos provenientes del exterior, en instituciones del sistema financieros nacionales. No aplica esta exención cuando el pago se realice entre partes relacionadas.

Tarifas de Impuesto a la Renta para Personas Naturales

El Servicio de Rentas Internas (SRI), mediante Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000063, actualizó los rangos de las tablas establecidas para liquidar el Impuesto a la Renta de las personas naturales, sucesiones indivisas, incrementos patrimoniales provenientes de herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiriera el dominio a título gratuito de bienes y derechos para el periodo fiscal 2020.

AÑO 2020			
En dólares			
Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto a la Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
0	11.315,00	0	0%
11.315,01	14.416,00	0	5%
14.416,01	18.018,00	155	10%
18.018,01	21.639,00	515	12%
21.639,01	43.268,00	950	15%
43.268,01	64.887,00	4.194	20%
64.887,01	86.513,00	8.518	25%
86.513,01	115.338,00	13.925	30%
115.338,01	En adelante	22.572	35%

Para la liquidación del Impuesto a la Renta por incrementos patrimoniales provenientes de herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiera el dominio a título gratuito, de bienes y derechos, se utilizará la siguiente tabla:

AÑO 2020			
En dólares			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto sobre la fracción básica	% Impuesto sobre la fracción excedente
0	72.090,00	0	0%
72.090,01	144.180,00	0	5%
144.180,01	288.361,00	3.605	10%
288.361,01	432.571,00	18.023	15%
432.571,01	576.772,00	39.654	20%
576.772,01	720.952,00	68.494	25%
720.952,01	865.113,00	104.539	30%
865.113,01	En adelante	147.787	35%

20. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión del informe de auditoría (marzo de 2020) no se produjeron eventos que, en la opinión de la Dirección de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo en los estados financieros al 31 de diciembre de 2019. Es importante señalar la situación crítica que se encuentra atravesando el país y el mundo y por el mismo hecho a fin de controlar la pandemia mundial del Coronavirus, a partir del 10 de marzo del 2020, el

Gobierno Nacional emitió algunos Decretos Ejecutivos para controlar y disminuir la movilidad humana en el territorio ecuatoriano y evitar el contagio masivo del virus; dichas medidas incluyeron la declaratoria del estado de excepción por calamidad pública, toques de queda, suspensión de clases en todos los niveles, la limitación del derecho a la libertad de tránsito en el Ecuador, suspensión del trabajo presencial, restricción de vuelos nacionales e internacionales, de circulación del transporte interprovincial y de automóviles privados, cierre de restaurantes, cadenas rápidas de alimentos, cancelación de eventos públicos y privados masivos, etc..

Estos factores han generado una contracción importante en el desarrollo normal de las actividades comerciales, productivas, económicas del país y de la Compañía, ocasionando que sus actividades sean cerradas o limitadas, cuyos efectos, al momento, no ha sido posible cuantificar; sin embargo, es posible que tenga repercusión en los estados financieros futuros de la compañía.

-- FIN --